

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

C/sustento

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 129 -2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, 08 ABR 2021

VISTO:

El Expediente Nro. 002646-283, presentado por el servidor PALOMINO CASANOVA CARLOS JESUS, identificado con DNI 04744319, misma que a efectos de sustentar su incapacidad temporal para el trabajo adjunta la documentación a que hace referencia el numeral 5. Del acápite A. del Artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo, por el periodo del 18 al 24 de Febrero 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la servidora PALOMINO CASANOVA CARLOS JESUS acredita mediante Certificado Médico N° 0005546 de fecha 18/02/2021, emitido por el Profesional Médico JHON H. YAGUA BRICEÑO CMP 23935, estar incapacitada temporalmente para el trabajo por un periodo de siete (07) días, computados del 18 al 24 de Febrero 2021, por lo que deberá otorgársele la respectiva Licencia por Enfermedad.

SE RESUELVE:

Autorizar, el goce de Licencia por Enfermedad, al servidor cuyo nombre, condición y dependencia se indican:

Nombre y apellido : PALOMINO CASANOVA CARLOS JESUS
Dependencia : Mecánico automotriz
Periodo Autorizado : Siete (07) días del 18 al 24 de Febrero 2021.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ING. EDWIN RENE ROJAS MACHACA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.



c. c. RR.HH.

